



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.920 / 2017.

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 389/2017, de fecha 16 de Mayo de 2017, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar**, correspondiente a cancelación de factura electrónica N° 178 a nombre de Patricia Ilabaca González, por el servicio de coffe break por encuentro Provincial de OMIL, según de Decreto de Pago N° 1448 de fecha 21 de Abril de 2016, gasto que fue emitido desde el Banco Chile cuenta corriente municipal, debiendo ser desde el Banco OMIL.

En decreto de Alcaldía N° 3505/2016 se solicitó la devolución de este gasto generándose Decreto de Pago N° 2749 de fecha 23 de Junio de 2016, el que nuevamente por error fue emitido desde el Banco de Chile cuenta municipal, debiendo ser desde el banco OMIL.

- 2° **TRANFERASE** desde Banco OMIL, cuenta corriente N° 131-02809-10 a Banco Fondo Ordinarios Cuenta Corriente N° 131-35420-05, la cantidad de **\$270.000.-** (doscientos setenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS / D.A.2920.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.